

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAS LILIAN-
GEL S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INDUSTRIAS LILIAN-
GEL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- **01719** del **05 MAYO 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 449 L.I. el 20 de febrero de 1989.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: María Leonor Chiluiza Castillo, soltera; Angel Alberto Chiluiza, casado; Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, casada; Pedro Raúl Mantilla Chiluiza, soltero; y, Teresa Piedad Salazar, soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "INDUSTRIAS LILIAN-
GEL S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a actividades industriales de fabricación de envases y recipientes plásticos para ser utilizados en el envase de diversos productos industrializados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, sean estos raíces o muebles; podrá adquirir también derecho, acciones y participaciones en otras sociedades; y, en general, podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.5.000,00; en especie S/.1'980.000,00, quedando por

85000000

ESTADO DE GUAYAS

ESTADO DE GUAYAS

ESTADO DE GUAYAS

pagarse la cantidad de S/.15.000,00, en el plazo de dos años. Los accionistas que pagan en especie son: María Leonor Chiluiza Castillo, Angel Alberto Chiluiza, y, Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, mediante el aporte y transferencia de bienes inmuebles.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: María Leonor Chiluiza Castillo, Angel Alberto Chiluiza, Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, Pedro Raúl Mantilla Chiluiza, y, Teresa Piedad Sáenz.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente, y, por uno o más Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Ente.

Guayaquil, 6 de Marzo de 1989

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

[Handwritten signature]